



PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NN.UU
Segmento de Alto Nivel - Ginebra, 19 a 22 de junio 2006

Discurso de la Viceministro de Relaciones Exteriores del Uruguay
Prof. Belela Herrera

Sr. Presidente,

Uruguay concurre a esta primera sesión del Consejo de Derechos Humanos consciente del momento histórico en el que hoy nos encontramos. Iniciamos hoy una nueva era en el sistema multilateral de protección de los derechos humanos. Una nueva era en la que quisiéramos ver plasmados todos nuestros ideales de justicia, de equidad y de solidaridad entre países, pueblos y civilizaciones en pos de una causa común, que no es otra que la de mejorar la condición de vida de nuestras sociedades y la del respeto a los derechos y a la dignidad del hombre.

Y al comenzar esta nueva etapa, es necesario poner nuestros ojos en el futuro e imaginar al Consejo como una poderosa herramienta al servicio de la tutela de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de nuestros pueblos y de las personas individualmente consideradas. Y que a través de él podamos demostrar que la causa de los derechos humanos no es una simple utopía, sino nuestra mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestro planeta.

Pero además, como en el inicio de cualquier nueva etapa de las instituciones, o de nuestras propias vidas, es necesario dar una mirada hacia atrás y saludar a todos aquellos que durante la vigencia de la antigua Comisión de DD.HH dedicaron sus mejores esfuerzos a la promoción estas metas, con entrega y abnegación, llegando incluso -en gestos de generosidad supremos-, a dar su propia vida al servicio de estas nobles causas. Y estoy pensando en Sergio Vieira de Mello, cuyo sacrificio y memoria deberían iluminar nuestro camino, y a quién Uruguay quisiera rendir hoy un emocionado y sincero homenaje.

Uruguay es un miembro fundador de las NN.UU. Ha sido siempre un firme convencido de la importancia de los principios y objetivos de la Carta de San Francisco y del multilateralismo como principio rector de las relaciones entre estados.

El destino y la voluntad de los miembros de la comunidad internacional han llevado a que nuestro país integre hoy la primera membresía del Consejo de Derechos Humanos.

Esto no constituye solo un gran honor para nuestro país, sino que representa una enorme responsabilidad que asumimos con orgullo y estamos decididos a cumplir sin claudicaciones.

Salvo en breves pero dolorosos momentos de su historia, Uruguay ha preservado una larga tradición de respeto por los derechos humanos y una notoria militancia por esta causa a nivel internacional. El nuevo gobierno uruguayo ha querido que estos principios formen parte de una verdadera política de estado, que anclados en sus mejores tradiciones, tengan una expresión en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos. Hemos emprendido, con apego a la ley y dentro del ordenamiento jurídico vigente, la difícil pero necesaria tarea de saldar las deudas que, en materia de violación de los derechos humanos, dejó pendientes el gobierno militar que actuó entre 1973 y 1985.

Pero también, construyendo hacia el futuro, nos hemos empeñado en fortalecer la legislación y los organismos nacionales competentes en materia de derechos humanos, al mismo tiempo en que hemos promovido la extensión del derecho internacional humanitario y el fortalecimiento de las instituciones que amparan y protegen eficazmente la vigencia de los derechos humanos a escala internacional y previenen sus violaciones. Con el valioso apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada, el que mucho agradecemos, estamos en pleno proceso de creación de una Institución Nacional Independiente de Derechos Humanos. Nos hemos trazado como prioridad para este año concluir su diseño para someter al Parlamento un proyecto de ley que la haga posible.

Además, hemos contraído nuevos compromisos internacionales mediante la adhesión del país a varios instrumentos jurídicos multilaterales y regionales vigentes, lo que ha colocado al Uruguay entre los países que han suscrito el más amplio espectro de convenios en materia de derechos humanos.

Nuestro compromiso es el de trabajar para que el Consejo sea un avance cualitativo y tangible en materia de protección de los derechos humanos, tanto en sus modalidades de acción y de trabajo, como en la forma de tratamiento de los temas sustantivos. Permítame entonces señalar brevemente cinco aspectos que Uruguay impulsará con la mayor determinación:

- El Consejo deberá actuar en un marco de trabajo guiado por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Si logramos asegurar la vigencia de los mismos respecto a su funcionamiento, esto ya de por sí significará un avance mayor en relación a nuestro pasado reciente.
- El Mecanismo de Revisión Universal debe constituir la piedra angular del nuevo sistema de protección de derechos humanos. En él visualizamos un instrumento eficaz que facilitará un escrutinio profundo sobre la situación que impera en cada país, basada en fuentes objetivas de información y disponiendo del tiempo y los recursos que sean necesarios para llevarlo a cabo. No quisiéramos ver en este mecanismo un ejercicio simplificado de examen, sino un instrumento serio y eficaz que refleje una nueva cultura en la consideración de estos temas a nivel internacional. Es necesario dignificar el tratamiento que se le da en los foros multilaterales al examen de cuestiones de índole nacional en materia de DD.HH, que pueden resultar sensibles para los países involucrados. Para ello exigimos imparcialidad y no selectividad. Pero es también cierto que en esta nueva cultura los países deberán asumir su revisión en forma abierta y sin complejos ni excusas de agravio a su soberanía doméstica, enfocándolo no como un duelo entre acusados y acusadores, sino como una empresa colectiva donde debe primar el interés final compartido, que no es otro que la plena vigencia de los derechos del hombre a escala mundial, tal como los hemos garantizado en los diversos convenios y tratados vigentes. Asegurar en los hechos aquello con lo que nos hemos comprometido a través del derecho es un imperativo que dignifica y engrandece a los países y a su ser nacional.

- Junto al mecanismo de revisión deben también preservarse y mejorarse los procedimientos especiales y los instrumentos que atienden las situaciones de emergencia que puedan surgir. Estos son los instrumentos con que dispone la comunidad internacional para prevenir y actuar en caso de violaciones graves de los derechos humanos en algún país o grupo de países. Démosle entonces mejores herramientas para atenderlos.
- Apoyamos plenamente la profundización de los mecanismos de lucha contra todas las formas de racismo, discriminación y xenofobia, así como mejores medios para asegurar la equidad racial y la igualdad de género. Además, de acuerdo a la posición histórica del país, resulta prioritario para nosotros fortalecer la protección de los derechos del niño.
- Para Uruguay, esta primera sesión y en general este primer año de trabajo del Consejo, son una etapa de transición hacia su arquitectura y sus mandatos definitivos. En ella tendremos que definir importantes aspectos de procedimiento y metodología. Pero será necesario que ellos guarden un ponderado equilibrio con los temas de fondo que permanecen en la agenda y que no pudieron ser abordados en el último período de la Comisión. No es conveniente que ellos sean postergados, así como tampoco es conveniente dilatar más en el tiempo la adopción de instrumentos como la Convención sobre Desapariciones Forzadas, que se encuentra lista para su aprobación. La opinión pública mundial, que hoy tiene sus expectativas centradas en la creación del Consejo, seguramente saludará el hecho de que durante este primer año nuestros países obtengan resultados concretos en estas materias.
- La participación de la sociedad civil, en sus distintos componentes, debe seguir siendo un aporte indispensable para el éxito del nuevo Consejo, tanto en sus cometidos de vigilancia respecto a la vigencia de los DD.HH como en el desarrollo del derecho internacional humanitario. Es necesario mejorar sus formas de participación para aprovechar el enorme potencial con que cuenta este colectivo en la difusión, la capacitación y el trabajo en el terreno a nivel nacional y regional en materia de derechos humanos.

Sr. Presidente, quisiera finalizar con dos pensamientos que ilustran de manera elocuente el espíritu con que nuestro país asume esta destacada responsabilidad con la que nos ha honrado la comunidad internacional:

“La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana” y

“La causa de los pueblos no admite la menor demora”

El primero corresponde al primer párrafo de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el segundo a José Gervasio Artigas, el padre de nuestra patria, el Uruguay.

Muchas gracias